

DECRETO EXENTO Nº: 3807./

PARRAL,

U 9 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89. Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Linares, reunión con empresa Fernando Villela sobre proyecto FSEV, entrega documentos SERVIU y Fundación CRATE, el día 31 de Julio del 2013, al siguiente funcionario municipal:

PATRICIO FAUNDEZ NADER, Contrata, Administrativo, Grado 12º E.M.R.-

2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario indicado, Un (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.02.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.